

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ASTURIAS 2007-2013  
EJE 4 LEADER**

***INSTRUCCIONES PARA LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL***

**Instrucción nº 9: Compromisos de creación y/o mantenimiento de empleo.**

**1. Antecedentes:**

La Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader (BOPA nº 70, de 25.3.2009) modificada por la Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, establece en su base undécima que el contrato de concesión de la ayuda debe recoger las condiciones señaladas en el Acuerdo de aprobación de la ayuda, así como el resto de los requisitos de la subvención concedida.

La aplicación de los requisitos de mantenimiento y/o creación de empleo presentes el contrato y que han servido para valorar y/o baremar la ayuda concedida, exige el establecimiento de criterios comunes para asegurar la necesaria coherencia entre los grupos en aplicación de las reducciones en caso de incumplimiento.

**2. Objeto de la Instrucción**

El objeto de esta instrucción es establecer los criterios comunes para aplicar las reducciones debidas a incumplimientos de los requisitos de mantenimiento y/o creación de empleo presentes en el contrato de ayuda.

**3. Determinación de la cuantía a recuperar.**

En el caso incumplimiento por parte de un beneficiario, de los requisitos de mantenimiento y/o creación de empleo presentes el contrato y que han servido para valorar y/o baremar la ayuda concedida, las reducciones serán proporcionales y se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El porcentaje de ayuda que supuso, en el cálculo total de la misma dicho requisito.
- El grado de incumplimiento en cuanto a número de trabajadores.
- El grado de incumpliendo en cuanto al periodo del compromiso
- El hecho de que el beneficiario notifique el hecho.
- Causas que no puedan ser catalogadas como de fuerza mayor, pero que justifiquen el incumpliendo.

Oviedo, a 8 de julio de 2013

La Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación

  
Tomasa Arce Bernardo

